

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecinueve de julio de dos mil veintitrés

2022-00077

Teniendo en cuenta que el curador ad litem nombrado en este asunto no ha hecho pronunciamiento, tocante al nombramiento que se le hizo mediante auto del 26 de enero de 2023, decisión que le fue comunicada en auto el 13/2/2023, se ordena requerir nuevamente al abogado JUAN CARLOS VICTOR MANUEL BEJARANO RINCON¹, para que acepte el cargo.

Remítasele copia de este auto y del auto del pasado 26 de enero del año en curso

Procédase a través del Centro de Servicios Judiciales

Notifíquese

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73e82a259f19ec036158ef1104198e59fa886cda94a5a762c551b4e36115c1d**

Documento generado en 19/07/2023 06:12:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ uscderecho@gmail.com